



Con fundamento en las fracciones VIII, XIII y XIV inciso g), de las Reglas de Operación "Hambre Cero Quintana Roo" se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las personas registradas o beneficiarios del Programa Hambre Cero Quintana Roo, que residen en los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Puerto Morelos, Solidaridad, Cozumel, Tulum, Lázaro Cárdenas, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Bacalar y Othón P. Blanco interesados en participar en el programa "Hambre Cero Quintana Roo", de acuerdo a las siguientes bases:

1. Objetivo

Reducir la inseguridad alimentaria a través del otorgamiento de apoyos alimentarios dentro del marco del programa Hambre Cero Quintana Roo.

2. Población Objetivo.

Estará dirigido a las personas registradas que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos que establecen las Reglas de Operación y a los beneficiarios del programa Hambre Cero Quintana Roo.

3. Requisitos.

- Identificación oficial con fotografía vigente;
- Curp (solo en caso de que la identificación oficial no lo contenga);
- Comprobante de domicilio con vencimiento menor a 3 meses (recibos de luz y/o agua, internet con cable);
- En caso de que no se cuente con ninguna identificación oficial o comprobante de domicilio, se deberá presentar constancia de la autoridad local que certifique su identidad o residencia;

4. Criterios de Elegibilidad.

Las personas registradas de este programa serán elegidos conforme a los siguientes criterios.

- Residir dentro de la demarcación geográfica en las que se ha implementado el programa.
- Estar debidamente registrado en el programa.

Es importante manifestar que el apoyo alimentario será uno (1) por hogar, en los casos en los que se acredite que el hogar lo componen más de cinco personas, y que tres o más son dependientes económicos se valorará el otorgar otro apoyo alimentario.

5. Vigencia del programa "Hambre Cero Quintana Roo".

Hasta el 31 de diciembre de 2022.

6. Temporalidad de la Convocatoria.

La temporalidad de la convocatoria será del 12 al 30 de diciembre del 2022, o hasta la fecha en que haya disponibilidad de apoyos alimentarios.





7. Cobertura Geográfica.

Municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Puerto Morelos, Solidaridad, Cozumel, Tulum, Lázaro Cárdenas, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Bacalar y Othón P. Blanco

8. Publicación de Centros de Entrega

Se realizará la publicación de los Centros de Entrega mediante el micrositio <https://qroo.gob.mx/sedeso/hambrezeroquintanaroo> a partir del día 09 de diciembre de la presente anualidad.

9. Publicación de Resultados

Cumplido el plazo señalado en el punto 6 de esta convocatoria la Secretaría publicará el padrón de beneficiarios mediante el micrositio <https://qroo.gob.mx/sedeso/hambrezeroquintanaroo>.

10. Informes

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de 9:00 a 16:00 horas al teléfono (983) 2850476 ext. 207 o en las oficinas ubicadas en plaza Hollywood, primer piso, avenida Palenque s/n, entre avenida Cobá y avenida Xcaret, sm. 35, mz. 1 lote 1, C.P. 77505, en la ciudad de Cancún, en el estado de Quintana Roo; así mismo en las oficinas ubicadas en Av. Lázaro Cárdenas entre 5 de mayo y 16 de septiembre, Col. Plutarco E. Calles, C.P. 77090, en la ciudad de Chetumal, en el estado de Quintana Roo; o al correo electrónico hambrezeroqroo@gmail.com.

Cancún, Quintana Roo a 07 de diciembre de 2022.

CONVOCA

MTO. ALBERTO IGNACIO PERERA MEDINA
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO

"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo que dispone la Ley de la materia".
Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

